



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
DDO: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYAN
RAD. 190013105002201800021600
Popayán, tres (3) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, en el asunto de la referencia.

EL SECRETARIO,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FIJACIÓN EN LISTA.-

Popayán, cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante.

A partir del siete (7) de Septiembre del año dos mil veinte (2020), corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen legal y conducente.

EL SECRETARIO,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FLM